

Moores Rowland

Auditores & Consultores



COCASINCLAIR

COCA CODO SINCLAIR S.A.

**INFORME DE COMISARIO
ESTADOS FINANCIEROS POR EL PERIODO COMPRENDIDO
DESDE EL 18 DE FEBRERO (FECHA DE INICIO DE OPERACIONES)
HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DEL 2008**

COCA CODO SINCLAIR S.A.

**ESTADOS FINANCIEROS POR EL PERIODO
COMPRENDIDO DESDE EL 18 DE FEBRERO (FECHA
DE INICIO DE OPERACIONES) HASTA EL 31 DE
DICIEMBRE DEL 2008**

CON EL INFORME DEL COMISARIO



COCA CODO SINCLAIR S.A.

**ESTADOS FINANCIEROS
POR EL PERIODO COMPRENDIDO DESDE EL 18 DE FEBRERO (FECHA DE INICIO DE
OPERACIONES) HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DEL 2008**

<u>INDICE</u>	<u>Páginas No.</u>
Informe del Comisario	3 - 4
Balance general	5
Estado de resultados	6
Estado de evolución del patrimonio de los accionistas	7
Estado de flujos de efectivo	8 - 9
Notas a los estados financieros	10 - 14

Abreviaturas usadas:

- US\$. - Dólares de los Estados Unidos de América (E.U.A)
NEC - Normas Ecuatorianas de Contabilidad
NIIF - Normas Internacionales de Información Financiera
-



INFORME DEL COMISARIO

A la Junta General de Accionistas y Directorio de
COCA CODO SINCLAIR S.A.:

Introducción:

1. En cumplimiento a la designación de Comisario que nos hiciera la Junta General Universal de Accionistas de **COCA CODO SINCLAIR S.A.** basada en el Artículo No. 231 de la Ley de Compañías, confiriéndonos las atribuciones y obligaciones establecidas en el Artículo No. 279 de la misma ley, y Resolución No. 92.1.4.3.0014 de octubre 13 de 1992 emitida por la Superintendencia de Compañías, relacionada con los requisitos mínimos que deben contener los informes de los comisarios, presentamos a ustedes nuestro informe y opinión sobre la razonabilidad y suficiencia de la información preparada por la Administración de **COCA CODO SINCLAIR S.A.** durante el período comprendido desde el 18 de febrero (fecha de inicio de operaciones) hasta el 31 de diciembre del 2008.
2. De igual manera hemos examinado el balance general adjunto de **COCA CODO SINCLAIR S.A.** al 31 de diciembre del 2008, y los correspondientes estados de resultados, de evolución del patrimonio de los accionistas y de flujos de efectivo por el período comprendido desde el 18 de febrero (fecha de inicio de operaciones) hasta el 31 de diciembre del 2008, así como el resumen de las principales políticas contables y notas explicativas a los estados financieros.

Alcance:

3. En cumplimiento con lo dispuesto por la Ley de Compañías, hemos efectuado procedimientos de control, dentro del marco del alcance de nuestro examen.
4. Nuestro examen ha estado orientado a la revisión y análisis de toda la información relacionada con las operaciones de la Compañía, así como sus registros en las áreas financiera-contable-jurídica.
5. Nuestro examen fue realizado con base a pruebas selectivas, de la evidencia que sustenta las cantidades y revelaciones presentadas en los estados financieros, incluyendo la evaluación de los principios de contabilidad utilizados y las estimaciones importantes hechas por la Administración de la Compañía, así como una evaluación de la presentación de los estados financieros en su conjunto. En virtud de lo mencionado, estimamos que nuestro examen provee una base razonable para expresar una opinión y procedemos a emitir nuestro informe.

Opinión:

6. En nuestra opinión, los estados financieros mencionados en el párrafo 2 presentan razonablemente, en todos los aspectos importantes, la situación financiera de **COCA CODO SINCLAIR S.A.** al 31 de diciembre del 2008, los resultados de sus operaciones, los cambios en su patrimonio y los flujos de efectivo por el período comprendido desde el 18 de febrero (fecha de inicio de operaciones) hasta el 31 de diciembre del 2008, de acuerdo con Normas Ecuatorianas de Contabilidad.
7. El desarrollo y terminación del Proyecto Hidroeléctrico Coca Codo Sinclair, así como la generación de operaciones rentables, dependen de eventos futuros que incluyen la obtención de fuentes de financiamiento necesarias para la construcción y lograr el volumen de ventas adecuado para soportar la estructura de costos de la Compañía.

INFORME DE COMISARIO

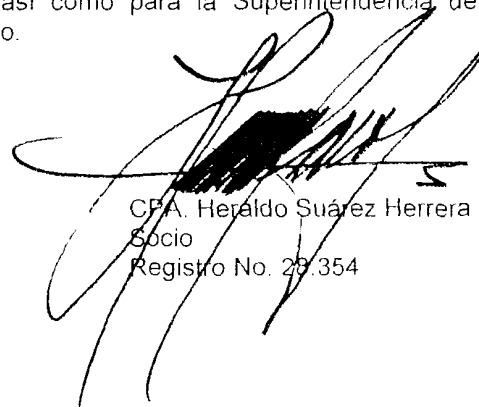
A la Junta General de Accionistas y Directorio de
COCA CODO SINCLAIR S.A.:

Página No. 2

8. Consideramos que la Administración de la Compañía ha cumplido con las normas legales, estatutarias y reglamentarias, así como con las Resoluciones de los Accionistas y Junta de Directorio, y custodia con adecuado cuidado y responsabilidad los Libros Sociales consistentes en las actas de Junta General de Accionistas y Junta de Directorio, conforme el Artículo 263 de la Ley de Compañías, excepto por el Libro de Acciones y Accionistas que se encontraba en proceso de elaboración de acuerdo con lo manifestado por la Administración a la fecha de emisión de este informe (mayo 5 del 2009).
9. Los procedimientos de control interno incluyen requerimientos que permiten a la Administración controlar oportunamente su gestión empresarial.
10. Respecto a las atribuciones y obligaciones de los Comisarios establecidas en el Art. 279 de la Ley de Compañías, así como aquellas determinadas por el Estatuto Social y los Accionistas de la Compañía, no han llegado a nuestro conocimiento asuntos adicionales que consideremos deban ser informados en el marco de las normas de una buena administración.
11. Este informe de Comisario es exclusivo para información de los Accionistas, Directorio y Administración de **COCA CODO SINCLAIR S.A.**, así como para la Superintendencia de Compañías y no puede ser utilizado para otro propósito.


MOORES ROWLAND ECUADOR C. LTDA.
SC - RNAE - 2 No. 373

Mayo 5 del 2009
Quito - Ecuador


CPA. Heráldo Suárez Herrera
Socio
Registro No. 29 354